

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés

[Fecha]

[Nombre]

[Dirección]

Estimado [],

En relación con la firma en esta fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (“Tratado TPP”), tengo el honor de confirmarle el siguiente entendimiento entre los gobiernos de Brunei Darussalam (en adelante referido como “Brunei”) y los Estados Unidos Mexicanos (en adelante referido como “México”) durante el curso de las negociaciones del Tratado TPP:

De manera compatible con el Acuerdo sobre los ADPIC, Brunei y México confirman que las indicaciones geográficas de cada Parte serán protegidas por la otra Parte.

Brunei confirma que proveerá los medios legales para proteger las indicaciones geográficas “Tequila, Mezcal, Bacanora, Charanda, Sotol (bebidas espirituosas); Olinalá, Talavera (artesanías); Arroz de Morelos, Mango Aaulfo del Soconusco Chiapas, Chile Habanero de la Península de Yucatán, Café Veracruz, Café de Chiapas, Vainilla de Papantla (productos agrícolas), y Ámbar de Chiapas” solo en la extensión permitida, y de acuerdo con las disposiciones establecidas, en su ley.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta, igualmente auténticas en los idiomas inglés y español, constituyan un entendimiento entre nuestros gobiernos, el cual entrará en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado TPP entre nuestros países.

Sinceramente

Ministro de Comercio

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés

[Fecha]

Honorable Ildelfonso Guajardo

Secretario de Economía

Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa

México, D.F.

Estimado Secretario Guajardo,

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de esta fecha, en la que se menciona lo siguiente:

“En relación con la firma en esta fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (“Tratado TPP”), tengo el honor de confirmarle el siguiente entendimiento entre los gobiernos de Brunei Darussalam (en adelante referido como “Brunei”) y los Estados Unidos Mexicanos (en adelante referido como “México”) durante el curso de las negociaciones del Tratado TPP:

De manera compatible con el ADPIC, Brunei y México confirman que las indicaciones geográficas de cada Parte serán protegidas por la otra Parte.

Brunei confirma que proveerá los medios legales para proteger las indicaciones geográficas “Tequila, Mezcal, Bacanora, Charanda, Sotol (bebidas espirituosas); Olinalá, Talavera (artesanías); Arroz de Morelos, Mango Ataulfo del Soconusco Chiapas, Chile Habanero de la Península de Yucatán, Café Veracruz, Café de Chiapas, Vainilla de Papantla (productos agrícolas), y Ámbar de Chiapas” solo en la extensión permitida, y de acuerdo con las disposiciones establecidas, en su ley.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta, igualmente auténticas en los idiomas inglés y español, constituyan un entendimiento entre nuestros gobiernos, el cual tendrá efecto a partir de la fecha de la entrada en vigor del Tratado TPP entre nuestros países.”

Tengo el honor de confirmar que mi gobierno comparte este entendimiento y que su carta y esta carta de respuesta constituirán un entendimiento entre nuestros gobiernos que entrará en vigor a partir de la fecha de entrada en vigor del Tratado TPP entre nuestros países.

Sinceramente,

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés

[Nombre]